



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2960

27 de noviembre de 1990

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2960a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el martes 27 de noviembre de 1990, a las 16.30 horas

Presidente: Sr. PICKERING (Estados Unidos de América)

Miembros:

Canadá	Sr. FORTIER
Colombia	Sra. CASTAÑO
Côte d'Ivoire	Sr. ANET
Cuba	Sr. ALARCON DE QUESADA
China	Sr. LI Daoyu
Etiopía	Sr. TADESSE
Finlandia	Sr. TORNUDD
Francia	Sr. BLANC
Malasia	Sr. RAZALI
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David HANNAY
Rumania	Sr. MUNTEANU
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. VORONTSOV
Yemen	Sr. AL-ALFI
Zaire	Sr. BAGBENI ADEITO NZENGEYA

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 16.55 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION ENTRE EL IRAQ Y KUWAIT

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con las decisiones adoptadas en reuniones anteriores sobre este tema, invito al representante de Kuwait a tomar asiento a la mesa del Consejo e invito a los representantes de Bahrein, Egipto y Arabia Saudita a que ocupen los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Abulhasan (Kuwait) toma asiento a la mesa del Consejo; y los Sres. Abdul Ghaffar (Bahrein), Moussa (Egipto) y Shihabi (Arabia Saudita) ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar al Consejo que he recibido una carta del representante de Qatar en la que solicita se le invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual, y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicho representante a que participe en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Dado que no hay objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Al-Ni'Mah (Qatar) ocupa el lugar que se le ha reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad reanudará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El primer orador es el representante de Arabia Saudita. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. SHIHABI (Arabia Saudita) (interpretación del árabe):

Sr. Presidente: Tengo el agrado de felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo y le deseo mucho éxito.

También deseo expresar mi profundo agradecimiento a su predecesor, Sir David Hannay, Representante Permanente del Reino Unido, por su Presidencia durante el mes pasado y por el papel descollante que desempeñó durante su mandato.

Sin duda todos comprenden el dolor que sentimos como árabes, cuando venimos aquí a detallar los crímenes que comete un régimen árabe, cuando lo condenamos y lo acusamos de ser responsable ante el más alto foro de la seguridad internacional en el mundo, después que ese régimen invadió a un país árabe hermano, saqueando valores, rompiendo tradiciones, violando las leyes, derramando sangre y usurpando los derechos de un pueblo.

En el pasado los árabes y los musulmanes - y todos somos versados en historia - se jactaban, incluso durante las épocas más oscuras de su historia, de las características que los enorgullecían, de los rasgos que consideraban como el sostén de su constitución moral y el sólido fundamento de su estructura social.

Los árabes y musulmanes se enorgullecieron de su protección de los débiles, tuvieron en cuenta siempre la protección de los prisioneros, de los vecinos, de los familiares, deber que corresponde defender por todos los medios posibles. Nuestra literatura histórica ha recalcado estos rasgos desde el período preislámico. Luego recibimos el mensaje divino del islam para purificar estos rasgos y reglamentarlos en el código islámico de conducta.

A través de toda nuestra historia como árabes y musulmanes no nos jactamos de gobiernos despóticos ni glorificamos a los comandantes de los ejércitos sanguinarios que legitimaban el saqueo y la rapiña. Tuvimos pocos de ellos, y fueron condenados por los árabes y los musulmanes, que los señalaron como ejemplo. Su historia es una fuente primaria de estudio para que los niños aprendan las consecuencias que sobrevienen cuando tal clase de gente prolifera.

Los historiadores imparciales no musulmanes reconocieron que la primera norma del comportamiento islámico es la justicia, la protección de los allegados y que está prohibido cometer injusticias, como lo dice Dios Todopoderoso en el Sagrado Corán:

"... Dios preceptúa la justicia, la caridad y la liberalidad para con los parientes y veda la obscenidad, lo ilícito y la iniquidad. El os exhorta a fin de que reflexionéis." (El Corán, Sura 16, aleya 90)

¿Cómo juzgamos según estas normas la conducta del régimen iraquí en Kuwait? ¿Cómo juzgamos este comportamiento contra los kuwaitíes, contra el pueblo árabe musulmán y contra quienes no son kuwaitíes y se encontraban en Kuwait? Consta que el profeta Mahoma, bendito sea, dijo:

"Quien crea en Dios y en el día del juicio no debe hacer daño a su vecino; quien crea en Dios y en el día del juicio debe ser hospitalario con su huésped; quien crea en Dios y en el día del juicio debe decir cosas buenas o guardar silencio."

¿Dónde está esta instrucción moral en la actitud del régimen iraquí para con su vecino, el Estado de Kuwait, o en su comportamiento para con miles de extranjeros que eran huéspedes del país y que se vieron convertidos en prisioneros y en rehenes a quienes se empujó inermes hasta la línea de fuego?

¿Cuál es la posición del régimen iraquí desde el punto de vista de las leyes islámicas más simples y de las normas básicas de la conducta islámica? ¿Cómo se le ha de considerar desde el punto de vista de la gallardía, que los árabes constituyeron en el cimiento de sus glorias pasadas?

Todo esto ocurre cuando la nación árabe y todos sus pueblos están en el umbral del siglo XXI y esperan asignar a las generaciones futuras el papel que les corresponde en la creación de la historia, enarbolando el pendón de la civilización y estableciendo el estado del saber, del progreso y de la fe sobre la base firme de la moralidad y de los valores morales.

Las dolorosas escenas que los miembros presenciaron esta mañana y la injusticia que han visto desarrollarse en esa tierra nos llevan a pensar que la gallardía y el honor han quedado congelados en ese sistema. La invasión iraquí de Kuwait no fue una conquista histórica, una expansión civilizadora o un acto constructivo de unificación: fue una invasión contra todas las normas. Ustedes han visto escenas de una invasión que hieló el espíritu humano y avergüenza a la humanidad; avergüenza a todos los árabes, que se ven obligados a rechazar esta conducta y no quieren asociarse con ella.

No hay tiempo en esta breve intervención para detallar todos los crímenes que se cometen, pero después de las escenas que se nos ha narrado y de las estadísticas que nos ha mostrado el representante del Estado de Kuwait, y que agradecemos, baste decir que nadie, árabe o extranjero, saudita o kuwaití, residente o visitante, desempleado o trabajador escapó de los instrumentos de tortura física y psicológica y de los medios de degradación, que avergüenzan hasta a la propia vergüenza. La tragedia de los miles de rehenes que se desarrolla todos los días en el escenario mundial es parte de la historia triste y vergonzosa, como si la maquinaria de gobierno se hubiera convertido en una herramienta de terror, en un medio de asesinato y de tortura. Por ejemplo: cuatro ciudadanos sauditas que trabajaban para una organización islámica de socorro, subsidiaria de la Liga Mundial Musulmana, y que vinieron a ayudar a los desplazados de Kuwait y tuvieron que llegar a territorio saudita, fueron secuestrados por soldados iraquíes en un puesto de frontera cuando ayudaban a los que entraban al país. Lo que sufrieron en las cárceles iraquíes y en los centros de interrogación y de tortura después de haber sido

asaltados y despojados de todas sus posesiones es algo que sólo puede hacer una pandilla de rufianes. Fueron liberados después de ver en las cárceles lo que ustedes escucharon hoy del representante de Kuwait. No quiero entrar en detalle de lo que diplomáticos y no diplomáticos, sauditas y no sauditas han sufrido, prácticas que privan al régimen iraquí de toda posición en la comunidad de Estados civilizados.

Quienes han dejado constancia de la historia del islam han abundado en cuanto a la justicia de los musulmanes y la equidad de su tratamiento, de su adhesión al código humanitario en el tratamiento de todos cuando conquistaban un nuevo país. La historia del islam habla de una mujer copta de Egipto que fue a ver al Califa Omar quejándose de Amr Ibn Al'Ass, el famoso gobernador de la época, que había confiscado una parte de su casa para agregarla a la mezquita que estaba construyendo, y que se conoce ahora como Mezquita Amr Bin Al'Ass. El Califa Omar escribió a su gobernador ordenándole que devolviera a la mujer lo que le había quitado. El gobernador acató esta orden, y cuando se completó la mezquita las líneas de la construcción resultaron desparejas a efectos de proteger los derechos de esta mujer copta. En un período posterior se las ajustó.

Durante sus conquistas históricas los árabes se empeñaron por establecer la civilización y el progreso sobre una base firme de moralidad, justicia y equidad. El suyo no fue un Estado dedicado al saqueo y la rapiña ni al asesinato y el robo.

¿Qué hace hoy en Kuwait el régimen del Iraq? Las escenas que vimos hoy nos avergüenzan a todos los árabes y a todos los musulmanes y avergüenzan a la humanidad del siglo XX. Es lamentable y triste oír argumentos tratando de apaciguar esta situación y de transar con los crímenes hasta el punto de recompensarlos. Les pregunto, pregunto a su conciencia, ¿qué dirían si sus países y sus pueblos estuvieran sometidos a lo que acabamos de presenciar?

Los árabes y los musulmanes se apartan de todo lo que usted, Sr. Presidente, ha visto, porque lo que hemos visto está reñido con todas las bases de sus creencias y su religión, de cada creencia y de cada religión; porque está reñido con todo lo que representa su historia moral. También apartamos al pueblo iraquí, que tiene un pasado glorioso, de la responsabilidad de lo que en su nombre se comete en Kuwait. Son los perpetradores de estos actos quienes cargarán con la responsabilidad.

Las naciones árabes y musulmanas, la comunidad internacional y este Consejo deben aceptar sus responsabilidades de eliminar la injusticia de Kuwait, de frenar a los agresores, de devolver cada pulgada del territorio de ese país a su pueblo, de hacer que la legitimidad recupere el lugar sagrado que le corresponde, y de hacer que los responsables paguen por sus actos para salvaguardar la seguridad de la región y de sus países del capricho y de los peligros de sus intenciones impías.

Este Consejo se reunirá el próximo jueves, después de que el Iraq ha hecho oídos sordos a las resoluciones de la comunidad internacional, y a las posiciones que aquél ha tomado, y continúa insistiendo en su capricho de ocupar Kuwait. El Consejo se reunirá para adoptar una posición firme que esperamos pueda resolver la situación antes de que empeore aún más. Pedimos a la gente sensata que se dé cuenta de la gravedad de los crímenes que comete el régimen iraquí en su obstinación, porque lo que no place a Dios está reñido con todas las leyes, y ese régimen será totalmente responsable de las consecuencias de sus actos.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Arabia Saudita las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el señor Ahmet Engin Ansay, Observador Permanente de la Organización de la Conferencia Islámica ante las Naciones Unidas, quien fue invitado por el Consejo, en su 2959a. sesión, en virtud del artículo 39 del reglamento provisional.

Lo invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y a que efectúe su declaración.

Sr. ANSAY (interpretación del inglés): Para comenzar, quiero agradecer a usted, señor Presidente, por darme la oportunidad de intervenir ante el Consejo de Seguridad en un tema tan importante como "La situación entre el Iraq y Kuwait".

Durante casi cuatro meses, el Estado de Kuwait ha permanecido bajo la ocupación iraquí. El mundo islámico se indignó ante la invasión de un Estado miembro de la Organización de la Conferencia Islámica, llevada a cabo por otro Estado también miembro de dicha Organización.

Muy pronto, después de que surgieran las diferencias entre estos dos países, el Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica, Sr. Hamid Algabid, envió mensajes a los dirigentes del Iraq y de Kuwait en los que expresaba la profunda preocupación de la Organización de la Conferencia Islámica ante la creciente tirantez en las relaciones entre el Iraq y Kuwait, y en las que exhortaba a los dirigentes a no escatimar esfuerzos para lograr una solución pacífica negociada.

Profundamente consciente de los graves peligros de esta situación, en lo que atañe a la paz y la seguridad de toda la región del Golfo, así como de sus potenciales consecuencias devastadoras para la solidaridad de la Ummah Islámica, el Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica, en una declaración pública del 27 de julio de 1990 exhortó una vez más a ambos países a hacer gala de sabiduría y de moderación, y a buscar una solución por medios pacíficos a sus diferencias.

Inmediatamente después de enterarse del estallido de las hostilidades, el 2 de agosto de 1990, la Organización de la Conferencia Islámica, por medio de su Secretario General, hizo otra declaración en la cual el Sr. Algabid expresó su pesar y su tristeza ante estos trágicos acontecimientos, que hacían pesar una grave amenaza a la armonía y a la estabilidad de la región, así como a la paz y la seguridad de todo el mundo. En su declaración recordó el compromiso encarnado en la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica, de abstenerse, en las relaciones entre los Estados miembros, del uso o de la amenaza del uso de la fuerza contra la unidad y la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado miembro.

El 4 de agosto de 1990, la 19a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, que se reunió en El Cairo para su sesión ordinaria anual, aprobó una Declaración especial sobre la situación entre el Iraq y Kuwait (S/21797, anexo II), en la cual condenaba la agresión armada del Iraq contra Kuwait y rechazaba todas sus consecuencias; no reconocía medida alguna que fuera resultado de la agresión; y exigía que las fuerzas iraquíes se retiraran de inmediato del territorio de Kuwait. Apoyó al régimen legalmente constituido de Kuwait bajo Su Alteza el Jeque Jaber Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah, Emir del Estado de Kuwait y Presidente de la Quinta Conferencia Islámica en la Cumbre. La Conferencia reafirmó, en términos categóricos, su total solidaridad con el Emir, el Gobierno y el pueblo de Kuwait.

Lamentablemente, a pesar de las muchas resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad, las fuerzas iraquíes continúan su ocupación de Kuwait, situación que está reñida con la Carta de las Naciones Unidas, con las Cartas de todas las demás organizaciones internacionales y con las normas y principios del derecho y conducta internacionales. Las prácticas perpetradas por las fuerzas de ocupación en Kuwait contra la población civil kuwaití inocente e indefensa, constituyen una violación flagrante del Cuarto Convenio de Ginebra y de la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como de la Declaración de Derechos Humanos en el islam, que se basa en los nobles principios y enseñanzas del islam.

El artículo 3 de la Declaración de Derechos Humanos en el islam, de El Cairo, establece lo siguiente:

"a) En el caso del uso de la fuerza y en el caso de conflictos armados, no está permitido matar a los no beligerantes como son los ancianos, las mujeres y los niños. Los heridos y los enfermos tendrán derecho a recibir tratamiento médico; y los prisioneros de guerra tendrán derecho a recibir alimentación, vivienda y vestido. Está prohibido mutilar cadáveres. El intercambio de prisioneros de guerra y la disposición de visitas o reuniones de las familias separadas por las circunstancias bélicas son una obligación;

b) Es prohibido derribar árboles, dañar cultivos o ganado y destruir los edificios e instalaciones civiles del enemigo con bombardeos, explosiones o cualquier otro medio." (S/21797, pág. 125)

Recientemente, la Reunión de Coordinación de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de la Conferencia Islámica, celebrada en Nueva York, el 1° de octubre de 1990, pidió al Iraq que cesara inmediatamente su campaña de represión en el territorio kuwaití ocupado; que liberara inmediatamente a todos los rehenes y nacionales de terceros países y que les facilitara su regreso a los países de origen en condiciones de seguridad y dignidad. También pidió al Iraq que respetara el principio de la inviolabilidad de las instalaciones diplomáticas y consulares y que diera protección a todo el personal diplomático y consular en Kuwait.

A este respecto, el artículo 21 de la Declaración sobre Derechos Humanos en el islam, de El Cairo, agrega lo siguiente:

"La toma de rehenes bajo cualquier forma o para cualquier propósito está prohibida expresamente." (Ibid., pág. 129)

Durante la misma Reunión de Coordinación en Nueva York, la Organización de la Conferencia Islámica expresó una vez más su pleno apoyo y su solidaridad para con el Emir, el Gobierno y el pueblo del Estado de Kuwait y afirmó su decisión de obrar por la restauración de la soberanía, la independencia, la integridad territorial y el Gobierno legítimo de Kuwait bajo la dirección de Su Alteza, el Jeque Jaber Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah, Emir de Kuwait y Presidente de la Quinta Conferencia Islámica en la Cumbre.

Durante estos tiempos tan sombríos esperamos y oramos para que impere la sabiduría sin más demora y para que se restaure la legitimidad en esta situación inadmisibile, para evitar así la catástrofe que, de otra manera, esta situación explosiva por cierto causará.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al Sr. Ansay por los cálidos conceptos que me ha dirigido.

El próximo orador es el representante de Egipto, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y a que efectúe su declaración.

Sr. MOUSSA (Egipto) (interpretación del árabe): Sr. Presidente: Como esta es la primera vez que hago uso de la palabra ante el Consejo de Seguridad bajo su Presidencia, quisiera expresarle nuestra confianza por sus condiciones de estadista y por la manera ejemplar en que ha conducido la labor del Consejo, y desearle éxito en su tarea. Me complace también expresar nuestra admiración a su predecesor, el Representante Permanente del Reino Unido, por su excelente actuación como Presidente del Consejo el mes pasado.

El tema que el Consejo de Seguridad tiene hoy ante sí está relacionado con las consecuencias de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq, una de las manifestaciones lamentables de las acciones condenables perpetradas por las fuerzas invasoras iraquíes, que están ocupando el territorio de otro país y violando los derechos de su población y la inmunidad diplomática de las embajadas y del personal diplomático. Los requisitos previos para la existencia de cualquier Estado son su territorio, su pueblo y su Gobierno. Las fuerzas iraquíes han cometido un acto de agresión contra el territorio kuwaití y han violado su integridad territorial. Han desafiado la legitimidad del régimen kuwaití y han usurpado la autoridad de su Gobierno. Siguen humillando al pueblo de Kuwait y erradicando las características fundamentales del país mediante acciones y prácticas que contravienen las normas de derechos humanos, las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra y los principios del derecho internacional.

Esta mañana oímos relatos conmovedores sobre las prácticas de las fuerzas de ocupación contra ciudadanos kuwaitíes y contra la infraestructura de Kuwait y sobre los intentos de obligar a los kuwaitíes a abandonar sus hogares, sus ciudades y su país. No es necesario que me extienda en detalles con respecto a las acciones cometidas contra las personas, las viviendas, los bancos y los comercios de Kuwait, ni con respecto a los procedimientos que se están llevando a cabo para erradicar la identidad nacional del pueblo kuwaití mediante la destrucción de hitos arqueológicos, el saqueo de bibliotecas y documentos históricos y la destrucción de obras kuwaitíes. Los relatos conmovedores que oímos esta mañana en el Consejo de Seguridad y las declaraciones formuladas aquí por el Representante Permanente de Kuwait

contenían ejemplos de dichas prácticas. Quisiera referirme también al documento S/21694, de fecha 3 de septiembre de 1990, a los informes de Amnistía Internacional y al informe que figura en el documento A/45/693, de fecha 30 de octubre de 1990.

Además de las acciones que he mencionado, las fuerzas de ocupación han reubicado a ciudadanos iraquíes en Kuwait para que se apoderen de los comercios y las viviendas de los kuwaitíes que se vieron forzados a salir del país o a huir de él, en el marco de un plan destinado a alterar la composición demográfica de la población de Kuwait.

Esta mañana, el representante de Kuwait nos informó del saqueo de los libros del registro civil de Kuwait, lo que constituye un intento de sembrar la confusión e impedir que las autoridades legítimas de Kuwait conozcan en forma cabal los acontecimientos producidos desde el comienzo de la ocupación. No obstante, nos tranquiliza saber que una copia del registro de la población de Kuwait, cuya autenticidad ha sido certificada por el Gobierno legítimo de Kuwait y que abarca las inscripciones hechas hasta el 1° de agosto de 1990, será depositada bajo la custodia del Secretario General.

La historia nos enseña que la era del colonialismo y de la represión de los pueblos está llegando a su fin. La ocupación, por prolongada que sea, no podrá soportar eternamente la decisión de los pueblos de oponerse a ella. La ocupación de Kuwait por el Iraq no ha de constituir la excepción a dicha regla, ni lo será ninguna otra ocupación. La ocupación de Kuwait por el Iraq es rechazada no sólo por el pueblo de Kuwait sino por todos los pueblos del mundo y por la abrumadora mayoría de los Estados, que rechazan el falso principio de los reclamos históricos y la invasión y las doctrinas de la agresión bajo cualquier pretexto o excusa. Por consiguiente, me sumo al representante de Kuwait para exhortar al Consejo de Seguridad a que apruebe las resoluciones necesarias a fin de salvaguardar la identidad nacional del pueblo kuwaití y registrar todas las situaciones de subversión y agresión contra dicha identidad hasta que el Gobierno legítimo de Kuwait retorne al poder y el pueblo hermano de Kuwait se libre del yugo de la ocupación y la invasión.

Hemos dicho en ocasiones anteriores que la única forma radical de garantizar el respeto de los derechos humanos de los pueblos bajo ocupación es poner fin a esa ocupación. Ello vale para Kuwait y para cualquier otro

territorio o país ocupado. Es un principio básico de la política exterior de Egipto. En una declaración formulada recientemente, el Presidente Hosni Mubarak hizo hincapié en que no puede haber ningún tipo de avenencia con respecto a los principios. Dijo:

"Rechazamos totalmente la situación actual de ocupación y opresión. La única solución viable es la retirada total del Iraq de Kuwait y el retorno del Gobierno legítimo de Kuwait."

Siguió diciendo el Presidente Mubarak:

"En las difíciles semanas que tenemos por delante, no ahorraremos esfuerzos por alcanzar una solución pacífica a la crisis en el Golfo. No obstante, Kuwait debe ser liberado y se debe corregir la injusticia cometida contra él."

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy las gracias al representante de Egipto por las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador es el representante de Bahrein, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. ABDUL GHAFFAR (Bahrein) (interpretación del árabe):

Sr. Presidente: Ante todo, quisiera felicitarlo sinceramente por haber asumido la Presidencia durante este mes. Le deseo pleno éxito en el desempeño de sus funciones.

Asimismo, quisiera expresar mi más sincero agradecimiento a Sir David Hannay, Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas, quien dirigió la labor del Consejo durante el mes pasado con eficacia digna de nuestro reconocimiento y admiración.

Desde el 2 de agosto, Kuwait y su pueblo han sufrido la llegada de las fuerzas iraquíes que han invadido Kuwait y efectuado actos de violencia contra los ciudadanos que vivían pacíficamente en dicho país.

Ha quedado claro el complejo de odio del agresor. Se han producido agresiones, saqueos, asesinatos y violaciones entre dos pueblos vecinos, violando la prohibición formal de la Sharia, la ley islámica que prohíbe la agresión, la injusticia y la violencia.

El horror de las prácticas perpetradas por las fuerzas de los invasores iraquíes contra ese pueblo ha demostrado que han perdido la razón, que sus almas están llenas de odio y que su corazón se ha endurecido. Estas no son cualidades dignas de seres humanos. Desde que Kuwait fue invadido por el Iraq todos los días nos enteramos de nuevas violaciones de los derechos humanos de los ciudadanos kuwaitíes y ciudadanos de otros países que padecen esta violencia.

A este respecto, el 16 de noviembre de 1990, el Middle East Watch mostró que se producían violaciones flagrantes de los derechos humanos. El boletín se basaba en informaciones detalladas recibidas de cientos de kuwaitíes y otros refugiados que habían llegado al Reino de Arabia Saudita y otros Estados.

El boletín del Middle East Watch mostró en la primera página que durante el segundo mes de ocupación el Gobierno del Iraq había dejado que sus cuerpos de represión ahogasen cualquier manifestación pacífica o cualquier resistencia contra el saqueo y la violencia de las fuerzas iraquíes, que comenzaron desde los primeros días de la ocupación. El boletín resume las acciones perpetradas por las fuerzas de ocupación iraquíes en Kuwait. Mencionaré algunas.

Primero, la ejecución de personas sin que se les celebre juicio. Las fuerzas de ocupación han ejecutado a algunas personas sospechosas de llevar a cabo una oposición pacífica. El boletín también menciona que las fuerzas de ocupación ejecutaron a unas 250 personas en los tres primeros días de la invasión.

Segundo, la entrada arbitraria en los hogares durante la noche, bien para buscar a personas sospechosas o a nacionales de terceros países. Se arrestó a unas 5.000 personas de esta manera, incluyendo a niños.

Tercero, los malos tratos infligidos a detenidos y su tortura durante los interrogatorios. Algunas personas fueron detenidas simplemente porque eran familiares de personas cuyos nombres figuraban en las listas de personas que debían ser detenidas.

Cuarto, las autoridades iraquíes han ocupado todos los hospitales del Gobierno y se han apoderado de los instrumentos médicos, que después se enviaron al Iraq.

Quinto, las fuerzas invasoras del Iraq han saqueado y robado casas privadas y comercios. También se han apoderado del material de enseñanza de la Universidad de Kuwait y de las escuelas del Gobierno.

Es cierto que estas prácticas van en contra de las normas internacionales y de la Declaración Universal de Derechos Humanos. También van en contra de los principios y preceptos de la Sharia islámica, que es la ley islámica. La jurisprudencia islámica considera que la invasión de Kuwait por el Iraq es un crimen denominado garimatu haraba, un tipo de saqueo mayor ya que va acompañado de pillaje y hurtos. La Sharia islámica es una ley que permite rechazar al invasor, bien unilateral o colectivamente.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Bahrein las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Qatar, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. AL-NI'MAH (Qatar) (interpretación del árabe): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera expresarle mi sincero agradecimiento por darme la oportunidad de hacer uso de la palabra ante el Consejo. Permítame también

felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes. Su bien conocida experiencia y eficacia son un buen augurio para el éxito de nuestras deliberaciones.

También quisiera agradecer a su predecesor, el Representante Permanente del Reino Unido, la excelente forma en que condujo las deliberaciones del Consejo el pasado mes.

El Consejo de Seguridad se reúne ahora para examinar un aspecto muy doloroso de la agresión iraquí contra el Estado de Kuwait: se trata de las prácticas que van en contra de la ley internacional y del Cuarto Convenio de Ginebra, así como de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de los principios más sencillos de la humanidad, prácticas que las fuerzas de ocupación del Iraq continúan perpetrando contra los orgullosos ciudadanos de Kuwait.

El Representante Permanente de Kuwait nos ha proporcionado detalles de esos actos, respaldado por pruebas físicas y relatos de testigos oculares. No es necesario que haga un comentario detallado porque lo que el Consejo ha visto y escuchado es la mejor prueba de la barbarie de la ocupación bajo la que languidecen los ciudadanos de Kuwait, y cuyos males les causan un sufrimiento indecible.

Si la ocupación y la agresión son en sí mismos actos criminales de conformidad con el derecho internacional, las prácticas vergonzosas de las fuerzas de ocupación iraquíes en el Estado de Kuwait son la otra cara de la moneda en relación con este crimen. Estas prácticas son en sí mismas crímenes condenados por el derecho internacional y punibles según el derecho internacional.

Tengo plena confianza en que este agosto Consejo no se limitará a una enérgica condena de las prácticas iraquíes que van contra la ley y contra los derechos humanos, sino que reiterará que el Iraq es responsable de esas prácticas y de las reparaciones debidas por todos los daños que haya causado a individuos e instituciones. El derecho internacional es bien claro respecto a la responsabilidad del Iraq por todos estos daños. Una resolución del Consejo de Seguridad en este sentido estará en plena armonía con las normas pertinentes del derecho internacional, porque si las fuerzas de un país ocupan el territorio de otro país o una parte del mismo, las acciones de estas fuerzas y de esas tropas se regulan por el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra.

El Iraq es parte en el Convenio citado, al que se adhirió en 1956. En consecuencia, el Iraq está comprometido con las disposiciones de ese Convenio y, por tanto, debe ser responsable de transgredir esas disposiciones.

El Estado de Kuwait también es parte en el Cuarto Convenio de Ginebra, al que se adhirió en 1968. Puesto que tanto el Iraq como Kuwait son partes en ese Convenio no hay duda alguna de que es aplicable a la situación actual en Kuwait. Creo que acierto al decir que el artículo 2 de dicho Convenio es la mejor prueba de esto, ya que deja suficientemente claro que todos los kuwaitíes, personas naturales o jurídicas, están protegidos por las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra. Gozan de todos los derechos que derivan de la contravención de ese Convenio por las fuerzas de ocupación, ya sea en lo que se refiere a la propiedad como a las personas. Una vez que se haya demostrado que las tropas iraquíes han infringido el derecho internacional, la responsabilidad de la Potencia ocupante no se puede poner en tela de juicio puesto que los elementos de responsabilidad internacional se aplican muy claramente a la cuestión que estamos examinando.

Al examinar estas prácticas inhumanas perpetradas por el hermano invasor contra el hermano Kuwait, nuestro único objetivo es que se restablezca la justicia. En este momento todo lo que queremos es que prevalezca el derecho frente al mal y a los actos ilegales. Deseamos que el hermano invasor recobre el juicio. Queremos que su corazón sea sensible y que supere sus ambiciones. Queremos que entienda la voluntad de la comunidad internacional, dirigida por este agosto Consejo. Queremos que el invasor muestre su fidelidad a la gloria y al patrimonio del Iraq, que ha dado al mundo la sabiduría y la lógica.

Esta es una de las bendiciones que Dios ha concedido al Iraq, que permanecerá como una luz guía, que debe convertirse en vislumbre de esperanza que salvaguarde al Iraq, su patrimonio y su tierra, esencia de su orgulloso y glorioso patrimonio basado en el islam y en sus civilizaciones milenarias.

¿No pueden esos invasores inspirarse en sus predecesores, en sus antepasados y en la luz del islam, que dio imágenes inmortales que pervivirán durante toda la historia, opuestas a las imágenes vergonzosas y dolorosas que ustedes vieron esta mañana, como si todas las palmeras del Iraq, como si todos sus bosques del norte, pidieran ayuda a los hijos de Mesopotamia? Ya es hora de que impere la razón. Ya es hora de que todos nosotros vayamos por la senda justa. Ya es hora de poner fin a las invasiones mediante la aprobación de una resolución de este augusto Consejo que devuelva el juicio a los insensatos y que ponga en práctica la voluntad internacional.

Esta situación, contraria a la justicia, se debe a que el dirigente de Bagdad es incapaz de discernir la verdad. La resolución le permitiría verla. Le haría ver el amanecer de la comunidad internacional que está inundando de luz nuestro mundo; esta resolución tan esperada del Consejo le haría ver la verdadera naturaleza de la voluntad de justicia y paz, le mostraría el ímpetu de la marcha de la humanidad hacia un futuro seguro en pro de la justicia y la seguridad para el mundo entero.

Qué doloroso y odioso es ver esta ingratitud y esta negación de los valores de tolerancia del islam, que ordena a los musulmanes que protejan a su prójimo y que protejan a sus hermanos y que los ayuden, no que los invadan. Pero cómo han cambiado las cosas en las mentes de los invasores, qué ciegos están ante la verdad, qué imágenes tan dolorosas son las que ha visto este Consejo, a qué situación nos han empujado esos tiranos. ¿De dónde vendrá la salvación de esa nación? ¿De dónde vendrá la salvación cuando sus líderes no están demostrando los valores que deberían mostrar a sus hermanos y a su patria? ¿Podemos esperar que hagan algo bueno quienes han atacado a sus hermanos?

Al pueblo de Kuwait, a los que se han quedado y a los que se han marchado les digo: en este apoyo internacional encontraréis consuelo. Las grandes naciones se forjan mediante grandes sufrimientos. Dios bendijo los sufrimientos de todos los profetas y bendijo los sufrimientos de Mahoma mientras cumplía su mensaje y luchaba solo. Los actos de los invasores se desenmarañarán y la buena voluntad prevalecerá sobre el mal, y las fuerzas de la fe vencerán.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Qatar las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. TÖRNUDD (Finlandia) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: La invasión, ocupación y pretendida anexión de Kuwait constituyen violaciones claras y flagrantes del derecho internacional. No existe justificación alguna para el intento del Iraq de hacer desaparecer a un Miembro soberano de las Naciones Unidas. Como reiteradas veces ha manifestado el Consejo de Seguridad, debe ponerse fin a esta ocupación ilegítima.

Sin embargo, la agresión y la anexión ilegítima no son las únicas cuestiones relacionadas con la legalidad en esta tragedia. Existen otras transgresiones en las acciones contra la población civil cometidas en Kuwait por las autoridades de ocupación. Mi delegación no dispone de fuentes de información propias. No obstante, los informes que hemos recibido de organismos humanitarios internacionales y de otras fuentes públicas, así como los testimonios que hemos escuchado esta mañana, son lo bastante convincentes. Nos sentimos conmocionados y afligidos.

El Iraq es Parte en el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949. Dicho Convenio, plenamente aplicable a la crisis de Kuwait, establece normas claras y bien reconocidas sobre el trato humanitario que debe dispensarse a la población civil bajo el dominio de una Potencia ocupante. No cabe duda de que el Iraq está obligado por las aludidas normas.

El uso de la fuerza física en contra de la población civil, los saqueos, las represalias, la toma de rehenes, la destrucción de la propiedad, los castigos colectivos y el uso de civiles para la protección de operaciones u objetivos militares son todas ellas prácticas prohibidas por el Cuarto Convenio de Ginebra. Los hospitales y el personal encargado de ofrecer asistencia médica a la población deben poder actuar normalmente. Se debe brindar una protección especial a los más vulnerables, como los niños menores de 15 años. La Potencia ocupante no puede obligar a las personas protegidas a servir en sus fuerzas armadas ni coaccionarlas de ningún otro modo para que se alistén. Se debe permitir a las sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja proseguir sus actividades humanitarias en el territorio ocupado.

Según informes dignos de todo crédito, muchas de estas disposiciones - por no decir la mayoría - han sido transgredidas por los militares iraquíes durante la ocupación. Cabe suponer que estas personas están sujetas a la disciplina militar y se encuentran a las órdenes de oficiales que han recibido una adecuada formación en las leyes de la guerra. En este sentido, permítaseme hacer notar que el Cuarto Convenio de Ginebra dispone en su artículo 146 que toda Parte contratante tiene la obligación de buscar y hacer comparecer ante sus tribunales a aquellas personas sospechosas de haber cometido el tipo de infracciones a que me he referido. Con todo, el principio básico en cuestión aquí es, como el propio Convenio establece en su artículo 29, que:

"La Parte contendiente en cuyo ámbito se encuentren personas protegidas será responsable del trato que les den sus agentes, sin perjuicio de las responsabilidades individuales en que pueda incurrirse." (Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, art. 29)

Los militares iraquíes tienen ya una responsabilidad acumulada por sus actos ilegítimos contra la población civil en el Kuwait ocupado. Esperamos que el Iraq cumpla las obligaciones internacionales que le corresponden.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): No hay más oradores para esta sesión. La próxima sesión del Consejo de Seguridad para continuar el examen de este tema del programa se fijará en consulta con los miembros del Consejo.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.